

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00151

En atención a la gestión de citación de notificación personal allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le informa que el demandado SONNY ALBEIRO AREIZA, ya se hizo presente en el centro de servicios y se notificó personalmente de la demanda, tal como se puede observar en el archivo 077 del expediente

A fin de hacer hacer las publicaciones en el registro nacional de personas emplazadas, se requiere que esté inscrita la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto de usucapion, por lo que se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que esté presta a cancelar los derechos de registro, a fin de hacer efectiva la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc55129dce28f6f87dbb5a9892616ad114a339ee5b22a1e95fe8b5c137c451d7**

Documento generado en 09/02/2024 05:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>